

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30891 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Tormes en el municipio de Salamanca (Salamanca). Expediente ED-0060/2023.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Tormes en el término municipal de Salamanca:

- Número de inscripción registro general: 12613
- Libro general: 7
- Folio general: 149
- Corriente-Acuífero: Tormes, Río.
- Término Municipal: Salamanca (Salamanca)
- Clase Aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre Usuario: D^a. Adelaida García Samaniego
- Salto Bruto: 1,8
- Título del Derecho: Prescripción.

Expediente: SA-25-30

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 23 de julio de 2024, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: A partir de una solicitud de obras de 28 de marzo de 2023, para un Proyecto de Intervención y Consolidación de la Aceña de San Jerónimo, ubicada en la margen derecha del Río Tormes en la continuación del Parque Fluvial, Parque de los Jerónimos, entre el Puente del Pradillo y la Pasarela de la Fontana, promovido por el Ayuntamiento de Salamanca, se han revisado los archivos de la Confederación Hidrográfica del Duero y comprobado que la Aceña de San Jerónimo que se pretende consolidar por parte del citado Ayuntamiento se encuentra vinculada a un

aprovechamiento que fue inscrito en el mes de diciembre del 1901 a nombre de Dña. Adelaida García Samaniego.

Solicitado informe a la Guardería Fluvial: "Se comprueba que actualmente no existe uso de agua y las instalaciones (edificación...) de la antigua aceña, se encuentran en avanzado estado de ruina y degradación del entorno. ubicación (...) Referencia catastral 6673602TL7367D0001AL (CI Rio Carrion-Salamanca) (...) Actualmente la antigua aceña (aceña de San Jerónimo vinculada al Expte.- SA- 25-30), cuenta como obra asociada un azud estribado por margen derecha en T. M. de Salamanca y por margen izquierda en T. M. de Santa Marta de Tormes, el cual se encuentra en mal estado, colmatado de vegetación//maleza, así como acumulación de arrastres y en su parte central colapsado".

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 31 de julio de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/0060/2023, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 29 de agosto de 2024.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A240038722-1